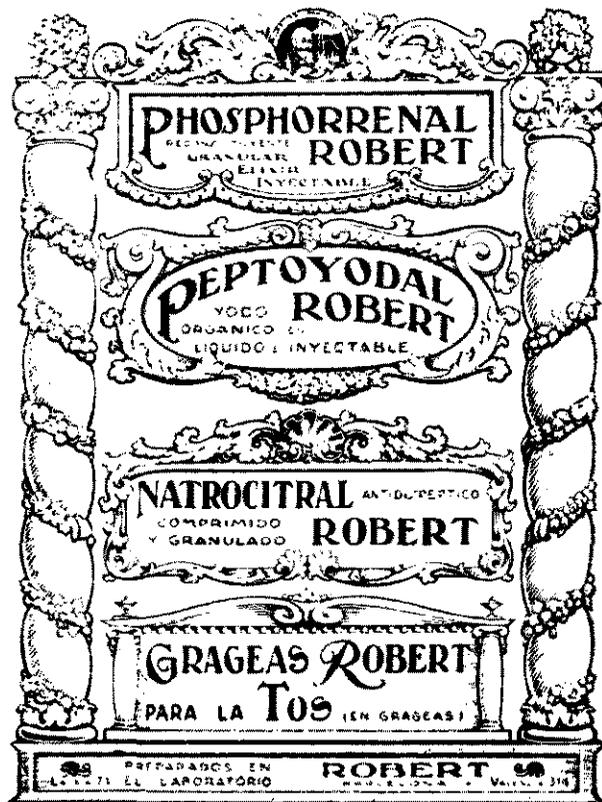


# BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TOLEDO

PUBLICACION MENSUAL



# COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

## JUNTA DE GOBIERNO

### PRESIDENTE

D. Isabelo Perezagua y Gil.

### VICEPRESIDENTE

D. Ramón R. de Moya.

### TESORERO

D. Angel Moreno.

### CONTADOR

D. Emilio G. Orúe.

### SECRETARIO

D. José A. Hierro

### VOCALES

D. Luis Torralba.

» Nicolás Ugena Esteban.

» Gonzalo Lozano.

» Ernesto G.<sup>a</sup> Porta.

» José Rey Becerra.

» Román Carreras.

» Félix S. Laulhé

» Catalino Carrión.

» Faustino Correas.

» Julio Mateo.

» Angel Sanmiguel.

# Peristaltina

Nombre registrado



*Glucósido soluble extraído de la  
corteza de Rhamn. Pursh. Posee  
las propiedades laxantes de la  
corteza de Cáscara Sagrada sin  
los molestos efectos secundarios.*

*Indicaciones.*

*Constipación crónica, atonía intesti-  
nal, paresia intestinal post-operatoria.*

*Tabletas / Comprimidos*

Sociedad para la Industria Química en Basilea - (Suiza) - Sec-farmaceut.  
Únicos Concesionarios para España y sus Colonias:  
Ciba Sociedad Anónima de Productos Químicos Barcelona  
Granvia Layetana-41 ☯. Apartado 744

# Farmacia de SANTOS

==== PLATA, núm. 23. -- TOLEDO ====

---

Jeringuillas Pravats desde 1 a 20 gramos.—Jeringas cauchú.—Agujas de acero, níquel y platino.—Peras de goma.—Gorros y bolsas para hielo.—Algodones.—Gasas.—Vendas.—Termómetros clínicos y para baños.—Especulum fergusson.—Jeringas para curación de 25, 30, 50, 75 y 100 gramos.—Suspensorios de algodón.—Suspensorios de seda.—Pulverizadores para aceite. == ==

---

Farmacia de SANTOS.—Plata, núm. 23.

# LABORATORIOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS

## OFICINAS:

Balmes, 21 — Barcelona.

Teléfono 363 (A).



## LABORATORIOS:

Pomaret, 15. — Sarriá.

Teléfono 6179 (G).

**Dirección Telegráfica: FHERSA**

**HOPOGASTRINA:** Jugo gástrico asociado a las hormonas suprarrenal e hipofisiaria.

**HORMONAS ENTERICAS:** Jugo entérico integral.

**ASCLEROSE:** A base de hormonas ganglionares.

**BRONQUIL:** Vacuna bronco-pulmonar por ingesta.

**NUCLEO PROTEINAS STAFILOCÓCICAS**

**SUEROS:** Equino normal, anti neumocócico, anti streptocócico, viril (poderoso reconstituyente), de la vena renal de la cabra.

## HOPOTERAPIA, VACUNAS Y COLIRIOS

Para muestras y literatura de estos preparados diríjense a la casa central o a su Delegado Regional

**D. Ramón de Ugarte Chinchilla**

Calle de Hortaleza, núm. 7, 3.º — MADRID (C)

# Preparados de Gomenol CLIMENT

## ELIXIR

(Por cucharada).

Gomenol .....	0'20 gramos.
Benzoato de sosa.....	0'25 »
Dionina .....	0'01 »
Extracto de coca y gen- ciana.....	0'10 »

## INYECTABLE

(Por ampolla de 5 c. c.)

Gomenol .....	0'50 gramos.
Benzoato de sosa.....	0'25 »
Cafeína.....	0'03 »
Dionina.....	0'000 »

# Cereo-Lactina J. CLIMENT

Alimento completo vegetal.

—: Enfermos convalecientes, niños y ancianos. :—

Laboratorio J. CLIMENT. - Bisbe, 6. - Valencia.

# Instituto de INMUNOTERAPIA

## Productos THIRF

Ruiz Perelló, 14 Madrid (9). Dirección Telegráfica: INMUNO

Fundador: Dr. J. F. Tello.

**GONUROTROPIN.** - (Vacuna gonocócica con urotropina). De excelentes resultados en los procesos gonocócicos, agudos y crónicos.

**SUEROS** - Antidiptérico, antiestreptocócico, antimeningocócico, antitífico, antitetánico, anticarbuncoso, antimaltense, vena renal, equino adrenalínico, idem gelatinizado, etc.

**VACUNAS.** - Antigripal, antiestafilocócica, antiestreptocócica, antiestafiloestreptocócica, antigonocócica, antipuerperal, antitífica, etc.

**OPOTERAPIA.** - Extractos glicerizados y comprimidos de Ovario. Tiroides, Dídimos, Encefalina, Hepatina, Esplenina, etc.

Toda clase de elementos para diagnósticos. - Los preparados de este Centro están cuidadosamente controlados.

Correspondencia al DR. JORGE RAMÓN

— — Depósito: Farmacia SANTOS — — TOLEDO — —

# PRODUCTOS GAMIR

==== VALENCIA ====

**Bardanol**    EXTRACTO DE BARDANA Y  
                  ::: ESTAÑO COLOIDAL :::

ACNÉ :—:: FORUNCULOSIS :—:: ENFERMEDADES DE LA PIEL  
Forma: Elixir de sabor agradable.

**SIL-AL**    :: SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO ::

HIPERCLORHIDRIA :—:: DISPEPSIAS :—:: ÚLCERA GÁSTRICA  
Forma: Papeles.

**Papeles Yhomar**    FERMENTOS LÁCTI-  
                                  : COS EN POLVO :

DIARREAS INFANTILES :—:: ENTERITIS :—:: DISENTERÍA  
Forma: Papeles.

Preparados en la  
Farmacia y Laboratorio de

**A. GAMIR**

- CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34. - VALENCIA

# HIPERCLORAN

---

Se compone: De bismuto soluble, fosfato  
- sódico, sal de Vichy y citrato sódico. -

Constituye un poderoso absorbente y neutralizante; hace aséptico el contenido gástrico; alcaliniza la sangre evitando la auto-digestión de la mucosa gástrica; regulariza la función biligénica e intestinal, corrigiendo el estreñimiento.

**EFICAZ EN EL TRATAMIENTO  
DE LA**

**Hiperclorhidria,  
Hipersecreción y Úlcera**

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

**Sergio del Castillo Chuvieco**

QUISMONDO

---

**Muestras a los Sres. Médicos que lo soliciten.**

# BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO VIII

JUNIO 1925

NÚM: 45

## Comentarios

### Estamos satisfechos

Grandes inquietudes nos proporcionó la Asamblea sanitaria celebrada en esta capital días pasados, desde el momento que los compañeros andaluces designaron a ésta para celebrar aquélla; hasta la sesión de clausura todo han sido temores y sobresaltos en nosotros. Por fortuna, el resultado ha sido altamente satisfactorio; en cuanto al número de Asambleístas llegó a una altura insospechada; en entusiasmo, orden y corrección en todos, con orgullo podemos decir que la Asamblea se ha deslizado como si todos de antemano fuésemos federados convencidos; si alguna vez se dibujó alguna tendencia opuesta a la Federación, fué hecha desde un punto de vista elevadísimo y con todo el respeto a las personas; en una palabra, aunque sea o parezca autobombo, estamos capacitados para cualquier contienda y no desatinamos en las lides de la polémica. Este éxito a todos se debe, y a todos envió mi felicitación sincera; que las ideas expuestas en aquéllas memorables sesiones, sea a modo de gérmen prolífico, que encuentre un terreno feraz en los Sanitarios de esta provincia y que al desarrollarse lo haga con la exuberancia y fortaleza que a la bondad de los ideales corresponde.

La presencia del doctor Centeno con sus amigos de la Federación andaluza, dió un relieve extraordinario a las deliberaciones de la Asamblea; no en balde todos saben que el doctor Centeno es el precursor primero, y paladín esforzado después, de la causa sanitaria; que su labor infatigable y su perseverancia en un propósito, le hace saborear las mieles del triunfo, así lo entendíamos todos los Sanitarios de esta provincia, y por este motivo, con admiración y con noble envidia le mirábamos; pero alguna vez, y perdonen, que esto no es censura, sino advertencia, se olvidan los luchadores andaluces de que no están en Andalucía, sino en viaje de propaganda, razón por la cual produce sorpresa a todos, en alguna ocasión, como cuando el compañero Sanmiguel, de esta provincia, defendiendo una proposición a mi juicio equivocada, pero lealmente sentida, relataba un atropello incalificable del que había sido víctima un compañero, le interrumpieron los Federados andaluces, admirándose de que ¿qué habían hecho los demás que habían permitido semejante atropello? Y sin duda olvidaban en aquéllos momentos que en la provincia de Toledo no estaba hecha la Federación, y que íbamos a hacerla, y que a simplificar nuestra labor venían los expresados compañeros andaluces.

En la sesión de clausura, fué sin duda alguna un acierto el invitar y una suerte la

aceptación de los señores Martínez Anido, Murillo y Calvo Sotelo, de acudir a presidir la dicha sesión.

Existía por parte de los Sanitarios un estado de ánimo poco propicio por el señor Calvo Sotelo, y de ahí la expectación que por oírle se despertó. Decir que es hábil y elocuente orador, es repetir lo sabido por todos, y que tuvo grande interés por presentar su obra del Estatuto municipal altamente beneficiosa para los Sanitarios, aunque no lo consiguió, no obstante sus dotes antes apuntadas y el esfuerzo que en su bien documentada disertación puso.

Entre otras muchas excelencias que el señor Calvo Sotelo contaba del Reglamento de Funcionarios municipales, citaba la que para él supone una gran conquista: la de dejar de ser contratistas de servicios, para pasar a ser empleados municipales.

¿Sabéis una de las grandes ventajas de ser empleados municipales? Pues os la voy a decir, porque algún compañero ya ha empezado a disfrutarla. Cuando al Ayuntamiento le conviene jubilar a uno de los Médicos, después de muchos años de servicio, sin que esté inutilizado para seguir prestando éstos, fundándose en la edad, le jubila, y como ha de venir otro Médico al pueblo a ocupar la titular y el pueblo generalmente no tiene vecindario mas que para un médico solo, resulta que, o se mueren de hambre los dos o uno de ellos, que generalmente es el viejo, se vé condenado a vivir precariamente con la cantidad consignada a su jubilación. Y a esto diría el señor Calvo Sotelo, ¿y antes que no tenían jubilación?; y yo contesto, ¿y antes qué no podían jubilarlos?—I. P. y G.

## BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO

(Premiadas sus aguas con Diploma de Honor y Medalla de Oro)

**Verdadero sanatorio para la Escrófula**

**Según informe del Real Consejo de Sanidad**

**AGUAS** cloruro sódicas, sulfurosas, bromo  
ioduradas de fuerte mineralización

ÚNICO EN ESPAÑA que elabora AGUAS MADRES análogas y de más importancia medicinal que las de Salies de Bearnie, en Francia; de Kreuznach y Nanheim, en Alemania y de Lavey y Tarapp, en Suiza.

EFICACÍSIMAS en el linfatismo, escrófula en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, raquitismo, herpetismo, anemias, clorosis, amenorreas, dismenorreas, inflamaciones de la matriz, neuralgias, histerismo, neurastenia y reumatismo.

### MANANTIAL ALCALINO "ANITA"

Aguas clorurado sódicas, bicarbonatadas. Variedad litínicas y bromuradas.

Superiores a las más renombradas de España y del extranjero.

INDICACIONES: Catarro crónico del estómago e intestinos, dilatación, dispepsias, infarto, del hígado y bazo, catarros de las vías biliares, inflamaciones crónicas del riñón y vejiga; cálculos y arenillas, diabetes, gota y obesidad.

**Temporada oficial: Del 1.º de Junio al 30 de Septiembre**

**Médico-Director: ILMO. SR. D. JOSÉ MORALES MORENO**

COCHES A LOS TRENES: Desde las seis de la mañana a las doce de la noche.

## Información del Colegio

### Sección de Secretaría

#### LAS PATENTES DE ESTE EJERCICIO

Para formar la solicitud colectiva de patentes que hemos de presentar uno de estos días, recomendamos muy encarecidamente a los señores presidentes de distrito que, sin pérdida de tiempo, nos remitan la relación completa de los compañeros que ejercen en su demarcación, colocando en los tres primeros lugares a los que obtienen mayores ingresos profesionales.

#### CARTERAS MÉDICAS DE IDENTIDAD

Siendo obligatorio para todos los colegiados desde la promulgación de los nuevos Estatutos, proveerse de una Cartera Médica de identidad, y estando

confeccionándose las de nuestro Colegio, rogamos a todos los compañeros, que con la brevedad posible, nos envíen dos fotografías tamaño 6 por 4, propia para carnet, de las cuales una se ha de colocar en la cartera y la otra quedará unida a la ficha correspondiente que se ha de formar para cada Colegiado.

#### MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

**Altas.**—Don Emilio Renau, de Argés; don Avelino González Díaz, de Nambroca; don Rafael Hidalgo de Caviedes, de Carpio de Tajo, y don Ricardo Amigo, de Hormigos.

**Bajas.**—Don Manuel Alonso, por defunción; don Benito San Martín y don Luis Casado, por ausencia.

## Los nuevos Estatutos de los Colegios Médicos

### Aclaración importante al artículo 5.º

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La aplicación del artículo 5.º de los Estatutos de los Colegios Médicos, aprobados por Real decreto de 2 del corriente mes, ha originado algunas dudas sobre la interpretación y alcance que ha de darse a sus disposiciones.

Determina el citado artículo que, «Los Médicos, por el hecho de su colegiación, quedan obligados desde su ingreso en el Colegio al cumplimiento de cuantas prescripciones se contenga en los Estatutos y en el Reglamento, y acuerdos que tuviesen tomados o que se tomasen en el Colegio correspondiente por mayoría absoluta de votos».

Surgiendo la duda respecto al alcance que haya de darse a la frase «mayoría absoluta de votos», pues mientras entienden unos que dicha mayoría ha de considerarse con relación al número de asistentes a la Junta general en que se toman los acuerdos, estiman otros que el concepto se refiere al número total de colegiados.

Con el fin de desvanecer estas dudas y fijar una norma de conducta clara y terminante, a la que hayan de sujetarse los Colegios en la aplicación del citado precepto legal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º La mayoría absoluta de votos a que hace referencia el artículo 5.º de

los vigentes Estatutos de los Colegios Médicos ha de entenderse en relación con el número total de colegiados.

2.º Cuando a la primera convocatoria no asistiese número suficiente para que los acuerdos sean tomados por la mitad más uno del total de colegiados, se convocará a nueva reunión, citando a ella, por papeletas, con cinco días, por lo menos, de anticipación, y debiendo celebrarse la citada con un lapso de tiempo no menor de diez días después de la anterior.

3.º En esta segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de asistentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, *Martínez Auido*. - Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en la *Gaceta* del 24 de Abril de 1925).

## Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de Médicos

### Cantidades remitidas a cuenta de sellos por los Colegios Médicos durante el año 1924

Madrid . . . . .	25.250'00	Ptas.	Granada . . . . .	3.000'00	Ptas.
Coruña . . . . .	10.450'00	»	Valladolid . . . . .	2.050'00	»
Valencia . . . . .	10.000'00	»	Burgos . . . . .	2.700'00	»
Vizcaya . . . . .	7.750'00	»	Logroño . . . . .	2.500'00	»
Oviedo . . . . .	7.000'00	»	Castellón . . . . .	2.400'00	»
Barcelona . . . . .	6.500'00	»	<b>Toledo . . . . .</b>	<b>2.250'00</b>	<b>»</b>
Cáceres . . . . .	6.500'00	»	Palencia . . . . .	2.000'00	»
Alicante . . . . .	6.000'00	»	Canarias: Santa Cruz . . . . .	2.000'00	»
Badajoz . . . . .	6.000'00	»	Orense . . . . .	1.800'00	»
Málaga . . . . .	6.000'00	»	Guadalajara . . . . .	1.750'00	»
Córdoba . . . . .	5.452'50	»	Las Palmas . . . . .	1.750'00	»
Sevilla . . . . .	5.292'00	»	Lugo . . . . .	1.750'00	»
Pontevedra . . . . .	5.000'00	»	Lérida . . . . .	1.600'00	»
Zaragoza . . . . .	5.000'00	»	Zamora . . . . .	1.600'00	»
Albacete . . . . .	4.900'00	»	Almería . . . . .	1.325'00	»
Ciudad Real . . . . .	4.700'00	»	Segovia . . . . .	1.200'00	»
Cádiz . . . . .	4.650'00	»	Huesca . . . . .	1.150'00	»
Baleares: Palma . . . . .	4.250'00	»	Alava . . . . .	1.000'00	»
Murcia . . . . .	4.025'00	»	Huelva . . . . .	1.000'00	»
Salamanca . . . . .	4.000'00	»	Gerona . . . . .	800'00	»
Guipúzcoa . . . . .	3.900'00	»	Mahón . . . . .	600'00	»
Pamplona . . . . .	3.800'00	»	Teruel . . . . .	600'00	»
Jaén . . . . .	3.700'00	»	Soria . . . . .	500'00	»
Santander . . . . .	3.500'00	»	Don Pedro Jiménez		
Cuenca . . . . .	3.450'00	»	Yélamo, de Puebla		
Tarragona . . . . .	3.125'00	»	Almenara (Cuenca)		
León . . . . .	3.075'00	»	(sellos de 0,50 pe-		
			setas) . . . . .	25'00	»
			Avila: nada.		
			<b>Total . . . . .</b>	<b>201.519'50</b>	<b>Ptas</b>

## Asamblea constituyente de la Federación Sanitaria de Castilla la Nueva

### Conclusiones leídas en la sesión de clausura

Pensando recoger en un libro toda la información de la Asamblea—conclusiones, actas, cuentas, relación de sanitarios inscritos y de adhesiones colectivas e individuales, discursos, conferencias, información gráfica, etc.—nos limitamos a insertar aquí las Conclusiones. Este volumen está en preparación, y de él se hará una edición numerosísima para distribuirla gratuitamente entre asambleístas, entidades profesionales, prensa, etc.

#### Conclusiones comunes

1.<sup>a</sup> Necesidad de elevar la cultura de todas las clases sanitarias intensificando la enseñanza en todos sus grados a partir de la Instrucción primaria, haciendo depender, tanto la enseñanza de las profesiones sanitarias como todos los servicios benéficos sanitarios de un solo departamento gubernamental, estimándose indispensable que antes de acometer cualquier plan de estudios se solicite informe de la Corporación oficial representativa de la clase sanitaria a que aquel afecte, dándose siempre a la enseñanza un carácter esencialmente práctico.

2.<sup>a</sup> Necesidad de establecer la colegiación obligatoria para todas las clases sanitarias, concediendo a los Colegios la fuerza coercitiva y disciplinaria que se precise para imponer a todos los colegiados el más exacto cumplimiento de sus deberes y el desenvolvimiento de sus actividades dentro de la más severa moral profesional.

Las clases sanitarias colegiadas obligatoriamente, son la médica, farmacéutica y veterinaria. Debe concederse urgentemente la colegiación obligatoria a los Odontólogos, Practicantes y Matronas. Todas ellas con su similitud de estatutos.

3.<sup>a</sup> Que la tributación con que equitativamente debe contribuir cada sanitario a las cargas del Estado, se perciba por un solo concepto, respetándose en todo caso para la clase médica el secreto profesional, concediendo a los Colegios la obligación y el derecho a informar sobre lo que debe pagar cada colegiado.

4.<sup>a</sup> Que los subdelegados de Medicina, Farmacia, Veterinaria y subinspectores de Odontología que tengan la capacidad exigida por las disposiciones legales, sean nombrados igualmente funcionarios del Estado, con sueldos pagados por éste, proveyéndose asimismo estos cargos en lo sucesivo por oposición.

5.<sup>o</sup> Todo individuo español o extranjero que posea un título sanitario, expedido en una facultad o escuela perteneciente a una Universidad extranjera, si desea ejercer esa profesión en España deberá revalidar los estudios cursando y examinándose de todas las asignaturas una por una que comprenda el plan de enseñanza, como todo ciudadano español en cualquier Facultad o Escuela perteneciente a Universidad española, examinándose además una vez terminados sus estudios de los ejercicios de la licenciatura. (Existe en el Ministerio de Instrucción Pública informe favorable a esta solicitud de todos los claustros de la Facultades de Medicina de España).

6.<sup>a</sup> Que el Estado obligue al cumplimiento de lo legislado respecto a profilaxis e higiene, exigiendo el celo de los encargados de velar por la salud pública y que dote a estos funcionarios de material instrumental adecuado, así como todo lo referente a propaganda y vulgarización higiénica profiláctica, bibliotecas, cines, cartillas, cuadros murales, etc.

(En el próximo número publicaremos las conclusiones de las diferentes Secciones).

## Federación nacional de Colegios Médicos

*Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esa Provincia:*

Muy respetable compañero y distinguido amigo: Algunos asuntos que yo estimé de importancia bastante para ser tratados personalmente en Madrid, motivaron mi último viaje, de cuyos resultados debo dar cuenta al Colegio de su digna presidencia.

Era de justicia significar a los altos representantes de la Sanidad pública nuestra profunda gratitud por la publicación del Real decreto promulgando los nuevos estatutos que, sin ajustarse de modo absoluto al proyecto formulado en la última asamblea, constituyen sin embargo una notoria satisfacción a nuestros anhelos y un progreso en cuanto favorece la actuación eficaz de los Colegios para lograr el mejoramiento de la clase.

Y era de absoluta necesidad hacer notar que con el laudable afán de garantizar los derechos de todos, evitando la hegemonía de unos pocos, contiene la citada disposición legislativa un precepto que afectaría fundamentalmente a la vida de las instituciones cuyo funcionamiento regula, si no fuese aclarado de manera explícita y concluyente.

He aquí una síntesis de la instancia en la que se piden las precisas aclaraciones y que dará idea del problema a resolver.

El artículo 5.º de los nuevos estatutos dice:

«Los médicos, por el hecho de su colegiación, quedan obligados desde su ingreso en el Colegio al cumplimiento de cuantas prescripciones se contienen en estos estatutos y en el reglamento y acuerdos *que estuvieren tomados o que se tomaren* en el Colegio correspondiente *por mayoría absoluta de votos*».

Con lo que cabe interpretar, bien que esta mayoría absoluta de votos se ha de considerar con relación al *número de colegiados inscritos*, o bien *con relación al número de colegiados asistentes a la junta en que se tomase el acuerdo*.

Excusado, es decir, que en el primer caso muchos reglamentos vigentes y gran parte de los acuerdos actualmente en vigor, carecerían de eficacia porque no se tomaron por mayoría absoluta de votos de los colegiados inscritos, ya que tal condición tampoco se exigía en los antiguos estatutos.

Con lo cual, por virtud de la acción retroactiva que resulta otorgada a los nuevos estatutos, se quita a los Colegios toda norma de gobierno.

Pero es que además se hace difícilísimo, si no imposible, instituir normas nuevas, porque imposible resulta conseguir la asistencia a juntas generales de un número suficiente para que vote

# CLOROPOL

(Líquido de Dakin)

El antiséptico y cicatrizante más poderoso, menos irritante y menos tóxico, indicado en toda cla-

se de heridas, úlceras, etc.

Muestras y literaturas para los Sres. Doctores: Laboratorio Xiela, Prado, 15.--Madrid

la mayoría absoluta de colegiados inscriptos.

Pero hay más todavía: Si se supone y ya es suponer! que en un Colegio de 800 colegiados acuden a la junta general 410, bastará que diez se opongan a la adopción de un acuerdo para hacerlo ineficaz, resultando así que la voluntad de diez se impone a la de 400, es decir, que la suerte del Colegio se halla en manos de una exigua minoría. ¡Precisamente lo que, según parece, ha tratado de evitarse, con muy buen deseo, aunque con poca fortuna, por el artículo 5.º!

Ahora bien; si se tiene en cuenta que todo colegiado tiene el derecho y el deber de asistir con su consejo y sancionar con su voto los acuerdos de la colectividad, la dejación del primero y el incumplimiento del segundo deben borrar por completo la personalidad del ausente para los fines a que no quiso contribuir.

Pero como la equidad, la conveniencia y aun la moral, exigen que se facilite la intervención de todos los colegiados en la dirección de los intereses colectivos, importan multiplicar los medios para lograr la cooperación del mayor número, por lo menos.

Y a este fin, propónese la siguiente adición al artículo 5.º:

«Cuando a la junta citada por primera convocatoria no acudiese número suficiente de Colegiados para tomar acuerdos por mayoría absoluta, se citará con tres días de anticipación, por lo menos, a nueva junta que habrá de

celebrarse con un lapso de diez días después de la anterior. En esta junta, celebrada por segunda convocatoria, se podrán tomar acuerdos por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de éstos.»

Quedó presentada la instancia y es casi seguro que será favorablemente resuelta, ya que de otro modo resultará imposible en los Colegios de gran extensión, incluso la aprobación de los nuevos Reglamentos que han de adaptarse a los vigentes estatutos.

*Subdelegados de Medicina.*—El Directorio de la Federación estimó necesario exponer la situación un tanto anómala en que, después de la publicación del Reglamento de Sanidad Municipal quedan estos abnegados funcionarios, instrumento importantísimo de la Sanidad pública, singularmente en lo que se refiere a los emolumentos fijos que en los distritos rurales es de justicia asignarles.

En honor de la verdad ha de decirse que en la Dirección general de Sanidad no había pasado desapercibido el hecho y que los señores Murillo y García Durán estudian con empeño el modo de solucionar satisfactoriamente el problema. Noticias posteriores hacen temer que se tropiece con obstáculos para la realización de estos propósitos ya que, según parece, alguna Delegación de Hacienda ha puesto dificultades en obligar a los Ayuntamientos a consignar, incluso los sueldos de titulares-inspectores.

Precisa por consiguiente que los

---

**: Pectobenzol :** Preparado insustituible en catarros, tos y toda clase de afecciones del pecho.

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA. — PRADO, 15.—MADRID

Colegios sigan con atención el modo de desenvolverse económicamente en orden a los médicos, las Delegaciones de Hacienda y los Municipios de la respectiva provincia, para recurrir urgentemente, en caso necesario, ante el Ministerio correspondiente con la intervención del señor Director general de Sanidad.

*Médicos titulares en expectación de destino.* — Algunos compañeros que fueron titulares y se hallan hoy en espera de colocación, preguntan si en todo caso, pueden considerarse incluidos en el cuerpo de Inspectores Municipales.

No está clara la disposición que les afecta, pero pronúncianse por la afirmativa cuantos letrados han sido consultados a este propósito. Sin embargo, el Directorio de la Federación solicita aclaraciones oficiales.

*Laboratorios de análisis.*—Como consecuencia del Estatuto Municipal autorízase a los Ayuntamientos para que sus laboratorios puedan realizar análisis solicitados por particulares mediante el abono de honorarios, cuya cuantía fijarán aquellas corporaciones en tasas acordadas a este fin.

Sin discernir de momento la equidad, ni aun la legitimidad de que un organismo oficial, cuyas condiciones de actuación le dan ventajas indiscutibles para la competencia industrial con cualquiera ciudadano, es lo cierto que en este caso concreto se perjudica con la lucha al profesional que dirige y costea un laboratorio privado.

Así se ha hecho presente por el Director de la Federación a los representantes del Poder público en el orden sanitario, y aunque se alega que vigente el Estatuto, hay imposibilidad de no atenerse a sus disposiciones, replíquese a tal argumento que pudiera respetarse lo estatuido, siquiera parezca ético modificar en todo caso una doctrina inequitativa o injusta, estableciendo en las tarifas mínimas retribuciones compensadoras, aunque bajas, para los servicios de laboratorio, imponiendo a los Municipios el deber de atenerse a ellas al formular sus tasas. Acéptase perentoriamente la indicación para estudiar la posibilidad de aceptarla.

*V. Asamblea de Colegios Médicos.* — Atento siempre el Directorio de la Federación a las indicaciones que partan de alguno de los Colegios, apresuróse a contar con todos acerca del lugar en que debiera celebrarse la reunión de sus representantes y si éstos podían ser solamente los delegados regionales. Las respuestas no han sido numerosas ni acordes.

En consecuencia, reunidos en la Corte los miembros actuantes del Directorio, vista la generosa aceptación del Colegio de Madrid, y estimando que al centro de la Nación afluyen la mayor parte de las fáciles vías de comunicación; teniendo asimismo en cuenta que Valencia, si ofreció albergue a los asambleístas lo hizo llevada de su cordial afecto a los Colegios hermanos, y por razones de delicadeza que ya quedaron expuestas, acordóse:

---



---

**RAQUIMIOL**

poderoso reconstituyente y recalificante en los  
estados de anemia y raquitismo.

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA. — Prado, 15. — MADRID

1.º Celebrar la Asamblea en la Corte y en el mes de septiembre, ya que por razón de traslado de local del Colegio de Madrid, no se hallará éste en condiciones de recepción de Asambleístas hasta esa fecha.

2.º Que a ella puedan acudir cuantos colegiados lo tengan a bien, pero sólo uno con representación oficial del Colegio respectivo.

3.º Que las representaciones, proposiciones, discusiones y votaciones se condicionen por un reglamento previamente aprobado.

4.º Que con la anticipación debida se comunique a los Colegios los temas

a tratar, quedando invitados desde luego a la propuesta de aquellos que crean pertinentes, cuya propuesta deberá remitirse a la presidencia antes del 31 de julio, entendiéndose que todos los expresados temas han de versar sobre asuntos de interés general para la clase o para los Colegios.

He aquí expuestas las impresiones recibidas y la labor realizada que someto a la consideración de ese respectable Colegio de su digna presidencia, aprovechando la ocasión de reiterarme su affmo. amigo y compañero, q. l. e. l. m., *J. Sauchis Bergón*.

Valencia 23 de abril de 1925.

## Importancia profesional y social de los Colegios Médicos oficiales

Este notable artículo, anterior a los nuevos Estatutos de Colegios Médicos, sigue siendo oportuno. Está en él tan bien tratada la materia, que consideramos conveniente reproducirle.

Ninguno de los grandes hombres de la política española que alcanzaron las alturas del Poder, han fijado un momento la atención y estudiado con el detenimiento que merece la importancia profesional y social que representan los Colegios oficiales, no tanto para desarrollar la fuerza colectiva que defiende los derechos de los colegiados, sino también para facilitar la organización de un servicio sanitario en España conforme a las nuevas leyes de defensa social y aspiraciones de la higiene moderna.

El Directorio Militar que hoy rige los destinos españoles ha dado un «toquecito» de atención, que nosotros aplaudimos, al no reconocer como entidades legales y oficiales otras asociaciones sanitarias que no sean los Colegios.

Pero si la disposición es en efecto interesante para las clases sanitarias, aún no se han dado cuenta nuestros gobernantes del partido que para la gobernación del Estado pueden sacar de estos organismos en beneficio de la Sanidad, de la Ciencia y del progreso general de España.

La colegiación integrada por Colegios bien organizados constituiría una de las instituciones más bienhechoras de la nación y podía ser hoy la más sólida base de la organización sanitaria.

No es así, porque la deficiente constitución de los Colegios, el pesimismo y desconfianza que ha reinado entre los colegiados acerca del resultado de la labor profesional y social de estos organismos ha creado la desunión dentro de su seno y dado lugar a que apercebidos los Gobiernos de esa falta de

solidaridad y de compañerismo, se hayan mostrado indiferentes.

Los Colegios Médicos tienen, como todos lo sabemos, por ministerio de la ley, atribuciones reconocidas por la Instrucción de Sanidad en los Estatutos de 1898, sancionados en la reforma de los mismos el año 1900, y los aprobados por Real orden de 1917 que en el nuevo Reglamento de empleados municipales y de los médicos titulares ha confirmado.

Pero la ceguera de los médicos fué tan acentuada en esta materia que, lejos de aprovecharnos en favor de la clase y de la Sanidad española de las referidas atribuciones, hemos malgastado el tiempo en otros intentos de asociaciones.

Creemos que si nuestros gobernantes descendieran a estudiar el partido que pueden sacar de la colaboración de los Colegios en la gobernación del Estado, les prestarían gustosos mayor protección y ayuda que hasta el presente.

Estos organismos, que bien organizados y dirigidos por Juntas dignas e inspiradas en el deseo de elevar el prestigio y consideración de la clase médica, son incubadores de ideas nobles y generosas que fomentan la unión y fraternidad de los colegiados, ofrecen al Gobierno sus luces, sus esfuerzos y sus propagandas en nombre de su amor a la humanidad, a la ciencia y a la patria, con el objeto de que su

acción recaiga sobre tantas necesidades que reclaman su intervención.

Los Colegios, bien organizados, después de representar un ejército bien disciplinado, que a la más pequeña indicación del superior jerárquico, Inspector provincial de Sanidad, Gobernador civil, Ministro de la Gobernación, responden y suministran cuantos datos estadísticos reclaman de los colegiados, constituyen una familia profesional unida, en la que, bajo la paternal dirección de la Junta de Gobierno, se realiza entre los médicos de los pueblos y los de la capital la propaganda espiritual del deseo de aportar cada uno sus actividades para la resolución de los importantísimos problemas sanitarios y profesionales, que si algunos interesan personalmente a los colegiados, otros interesa su labor principalmente al mejoramiento de la raza española, a la humanidad y a la riqueza pública.

Ahora bien: si estamos convencidos de que los grandes intereses profesionales de los colegiados, titulares y libres, pueden estudiarse, desenvolverse y defenderse dentro de los Colegios provinciales bien organizados, para qué pensar en la creación de nuevas asociaciones que necesitan largo tiempo de evolución hasta llegar a desempeñar sus funciones, existiendo estas entidades los Colegios, que si algunas son asociaciones todavía embrionarias, existen otras que por haber llegado al

**PIEL**

Curación sorprendente de Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sarna, Úlceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas, Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL, con la «POMADA ANTISÉPTICA 19» del Dr. M. S. Piqueras.  
Premiada con el DIPLOMA DE HONOR (la más alta recompensa) en la Exposición General de Sanidad e Higiene. (MADRID 1924).

Venta: Farmacias, en envases de origen. Depósitos: En los centros de específicos.

estado adulto, están suficientemente capacitadas para poner en práctica cuanto puede esperarse del espíritu de clase y asociación? ¿Por qué la asociación nacional a que se aspira no ha de poder desarrollarse dentro de los Colegios que, en suma, no son más que asociaciones de médicos, constituidas hoy con carácter oficial y obligatorio, pero que no excluyen la unión parcial de elementos afines por sectores profesionales diferentes? ¿No sería más conveniente y práctico que los Colegios intensificara su labor en pro de los colegiados y apoyaran a las asociaciones de los diferentes sectores para que pudieran actuar dentro del Colegio?

Intensificada la unión de los titulares bajo la dirección de las Juntas de distrito, que son vocales natos de la de Gobierno del Colegio, y reunidas éstas a fin de constituir la Asociación provincial de Juntas de distrito, se pueden establecer las relaciones necesarias para constituir la Asociación de Juntas provinciales y como suma de estas asociaciones, la Asociación nacional de titulares dentro de la Colegiación.

Si, pues, tienen los titulares ambiente favorable para desenvolver sus actividades en los Colegios oficiales, deben ser dirigidas éstas principalmente a estrechar las relaciones interprofesionales.

Una vez constituida la unión de las Juntas de distrito dentro del Colegio y desarrollando cada una sus parciales actividades, bajo la garantía y repre-

sentación de la Junta de Gobierno, todas, en virtud del principio de división del trabajo fisiológico, contribuirían al desarrollo del organismo general de la Asociación provincial de titulares.

De ese modo, sin necesidad de nombrar nuevos cargos y con establecer la coordinación entre todos los Colegios, base de la unidad médico-profesional, representada hoy por la Federación, bastaría para tener constituido el gran organismo nacional que unificaría a la clase médica y conseguiría de los altos Poderes la protección oficial para desempeñar dignamente las funciones sociales y profesionales que le están encomendadas, y se evitaría el dualismo que por espacio de mucho tiempo sembró la cizaña entre los médicos. La Asociación de titulares que así se formase, brotaría robusta con la ayuda de todos, como rama derivada de la Colegiación.

¡Cuán otra sería la situación actual de las titulares si el grito de Harodel, cual resultó su gran Asociación, lejos de ser una injustificada conjura contra los Colegios, hubiese sido dado en unión y de conformidad con éstos!...  
*R. Fernández.*

(Del Boletín del Colegio de Médicos de Palencia).

**El buen colegiado se esforzará por mantener viva su fe en el Colegio que, por ser obra de todos, necesita asimismo de sus simpatías.**

**RAQUIMIOL**

poderoso reconstituyente y recalificante en los estados de anemia y raquitismo.

Muestras y literatura para los señores doctores :LABORATORIO XIELA.—Prado, 15.—MADRID

**Instituto Bioquímico "HERMES,"**

Roma, 1 (S. G.)—Teléfono 1528 G—BARCELONA

**Opoterapia digestiva "HERMES,"**

**PANCREATINA "HERMES,"**

Grajeas glutinizadas de extracto pancreático

**POLIENTERASA "HERMES,"**

Grajeas glutinizadas de páncreas y mucosa entérica

**GASTRASA "HERMES,"**

Extracto total de mucosa gástrica, en comprimidos grajeados

Los productos opoterápicos y biológicos "HERMES" se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos :—: dispensados únicamente por prescripción facultativa. :—:

**Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos**

**Delegado: N. ALSINA. — Luis Vélez de Guevara, 4. — MADRID (12)**

ESPECIALIDADES, FARMACÉUTICAS DEL  
LABORATORIO F. MIRABENT Y C<sup>IA</sup>. S. C. BARCELONA (G)

**MORRHUËTINE JUNGKEN**

El tónico de la Infancia.

Substituye ventajosamente al aceite de hígado de bacalao.

Sabor gratísimo — Digestión perfecta.

Yodo — Hipofosfitos comp<sup>l</sup> — Fosfato sódico — Glicerina purísimamente pura

**NURRISOL**

Jarabe Galactógeno

Estimulante de las glándulas mamarias. Reconstituyente general para las mujeres que crían

Lactosa — Semillas de Algodón — Licorofosfatos — Extracto de Vanilla — Canela — Nuez moscada

**PAHIRVOL**

Tónico Estomacal — Tratamiento eficaz de la insuficiencia gástrica

Pepsina — Ácido Clorhídrico — Nuez vómica y coca

**FOSFOXYL**

Fósforo coloidal asimilable — No tóxico  
Es el específico de toda debilidad moral o física

**UROLAN**

Tratamiento de la Diatesis Úrica y de las Auto-intoxicaciones

Granulado de Piperacina — Benzoato de Litina y Urotropina

MUESTRAS GRATUITAS A LOS SRES. MÉDICOS Y A LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES



## Los Sanitarios de Talavera, Navahermosa y Torrijos, se reunieron el día 11 de mayo para constituir sus Federaciones

### DISTRITO DE TALAVERA Y NAVAHERMOSA

«En el salón de sesiones de nuestro Ayuntamiento, tuvo lugar el lunes la Asamblea de médicos, practicantes, farmacéuticos y veterinarios, para constituirse en federación de partido, que ha de formar parte de la provincial, y luego de la Agrupación nacional. Presidió el delegado gubernativo de Talavera-Puente don José Abeilhé, que tenía a su derecha al alcalde señor Cerro y al presidente del Colegio Médico de Toledo señor Perezagua; y a su izquierda, el inspector provincial de higiene señor Boned y al señor Medina.

#### Don Jesús Gómez

Habla en nombre de los médicos de Talavera, siendo sus primeras palabras de saludo para los concurrentes a la Asamblea. Aboga, en brillantes párrafos, por la creación del Montepío sanitario, que llenará una necesidad en la clase, ya que en la actualidad quedan en la miseria una buena parte de las familias, porque la profesión no ha dado lo suficiente para ahorrar un capital. Otro objeto de esta Asamblea, es preparar la magna de Toledo; hay que procurar que resulte brillante, y

ya que la ciudad imperial queda elegida para la unión nacional, la provincia debe dar ejemplo de actuación numerosa.

Termina abogando por el auxilio de la clase.

#### Otros discursos

El señor Rey, en nombre de los profesionales del distrito de Navahermosa, se adhiere con entusiasmo, diciendo que procurarán de cuanto esté de su parte por el auxilio de la clase.

El señor Vázquez, veterinario de Talavera, en nombre de sus compañeros, se complace de la solidaridad de todas las clases sanitarias, achacando el mal de éstas a su constante aislamiento. La unión les llevará al triunfo de sus ideales.

El señor Moreno, secretario de la Junta organizadora, lee varias adhesiones al acto. Dice que en la organización de la Asamblea provincial han encontrado grandes facilidades por parte de todas aquellas personas en quienes se ha buscado apoyo. Así el señor Cardenal ha aceptado la presidencia de honor, y están prestando su valiosa cooperación el Ayuntamiento, la Diputación (quienes les ha auxiliado pecuniariamente), los coroneles de la Fá-

# CLOROPOL

(Líquido de Dakin)

El antiséptico y cicatrizante más poderoso, menos irritante y menos tóxico, indicado en toda cla-

se de heridas, úlceras, etc.

Muestras y literatura para los Sres. Doctores: Laboratorio Xiela, Prado, 15. --Madrid.

brica de Armas, de la Academia y del Colegio de Huérfanos. También en Madrid han encontrado muy buena disposición, especialmente por parte del subsecretario de Gobernación, señor Martínez Anido, que ha ofrecido presidir la sesión de apertura o de clausura.

Aboga, en último término, porque todos, con su asistencia, contribuyan al éxito de la Asamblea de Toledo.

Hablaron a continuación los señores Mateo, Muñoz, González y Medina, que abogaron todos por la unión efficacísima para procurar la reforma sanitaria en España, sosteniendo que éste será el primer lema de la Federación. Este último señaló con gran acierto las medidas penales que deben adoptarse contra los intrusos.

#### **El señor Perezagua**

El ilustre presidente del Colegio de Médicos de Toledo, comienza explicando cómo apremios, de tiempo han impedido celebrar el proyectado acto en Navahermosa, fusionándole con el de hoy en Talavera. Dice que la Federación Sanitaria debe ser esencialmente idealista, romántica, si se quiere. Debe abogarse, en primer lugar, por la mejora sanitaria del pueblo; después de obtenido esto, será llegado el momento de pedir mejoras de clase. No debe ser cobijo de inmoralidades, y por eso, aquel que no sea digno de figurar en ella, será cortésmente eliminado hasta que haya purgado su mal.

Hace atinadas consideraciones acerca del caciquismo y la política; dice que ha trabajado y trabaja con entusiasmo porque se constituya la Federación, pero que no aceptará cargo alguno en ella.

Termina agradeciendo la presidencia del señor delegado gubernativo, a quien llama el primer sanitario del distrito, pues obra grande de sanidad es el alcantarillado, que ahora se ha de comenzar. (Gran ovación).

#### **El señor Boned**

El señor inspector provincial de Sanidad, empieza recogiendo las palabras del señor Perezagua, en cuanto se refieren al señor delegado gubernativo. Muestra su gratitud también al alcalde por su cooperación en este acto. En cuanto a legislación sanitaria, encomia la labor del Directorio, que tiene como primera preocupación cuanto a higiene se refiere; en ese sentido, el Reglamento de sanidad municipal, viene a llenar un vacío, poniendo en manos de los profesionales muchos medios para cumplir exactamente su deber. Termina abogando porque sean eficaces las Federaciones sanitarias, cuyos resultados han de traducirse, en primer lugar, en la disminución del coeficiente de mortalidad. (Muchos aplausos).

#### **El delegado gubernativo**

El señor Albeilhé agradece los saludos que se le han dirigido, y el dictado de sanitario. Este —dice— es una

---

## **VASELATUM**

**Específico para la curación de la atonía intestinal.**

Muestras y literatura para los señores doctores: **Laboratorio Xiea, Prado, 15.—Madrid.**

honra para mí, y lo acepto con mucho gusto. Cree que lo esencial en la tarea regeneradora es educación y sanidad, a lo que contribuirá con todas sus fuerzas. (Ovación).

#### Final de la Asamblea

Los sanitarios eligieron después la junta provisional gestora; reuniéndose después en fraternal banquete.

El número aproximado que asistió a estos actos, fué de unos 150, reunidos los de Navahermosa y Talavera, reinando en todos gran entusiasmo.

(De *El Castellano*).

Las directivas de Talavera y Navahermosa han quedado constituídas como sigue:

**Talavera.** — Presidente, don Jesús Gómez, médico; Vicepresidente, don Pedro Vázquez, veterinario; Secretario, don Evelio G. Serranillos, farmacéutico; Vicesecretario, don Eugenio Cano, practicante. Vocales: don Antonio Sola, médico; don Esteban Flores, veterinario; don Pablo Congregado, farmacéutico, y don Angel Morales, practicante.

**Navahermosa.**—Presidente, don José Rey Becerra, médico; Vicepresidente, don Antonio Palomeque, farmacéutico; Secretario, don Antonio Benítez, veterinario. Vocales: don Alejandro González Peña, médico; don Manuel Villanueva, farmacéutico; don Lorenzo Blanco, veterinario, y don Teófilo L. Pintor, practicante.

#### DISTRITO DE TORRIJOS

Los sanitarios de este distrito se reunieron también el día 11 de mayo para constituir la Federación. Reinó gran entusiasmo entre la numerosa concurrencia, y quedó designada junta presidida por don Angel Sanmiguel, médico.

## Colegios Médicos

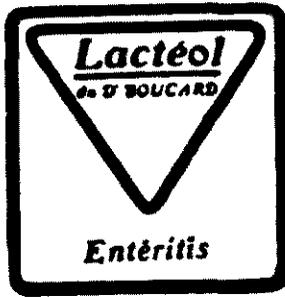
### SEVILLA

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Sevilla, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Juan de la Rosa Illanes; vicepresidente, don Blas Tello Rentero; secretario de actas, don Pedro Bernáldez Fernández; secretario de gobierno, don José A. de Lemos y G. de la Rivera; tesorero, don Rafael Bernabeu Moreno; contador, don Tomás Orellana de la Massa; Archivero, don Luis Fernández Ballesteros Güeto; vocales, don José Salvador Gallardo, don José González y Fernández de la Bandera, don Daniel Mezquita Moreno, don José Román Chico, don Manuel Vela González, don Luis Vázquez Elena, don Enrique Díaz Morquecho, don Damián Gómez Delgado, por los pueblos agregados; don José Sarmiento, por Carmona; don José Caballero Fernández, por Cazalla; don Félix Bernáldez, por Écija; don Antonio Gómez de las Cuevas, por Estepa; don Baldomero Morón, por Lora del Río; don Miguel Fernández y González, por Mar-

**Elixir J. Polo • Polibromurado •** Histerismo, ataques epilépticos, etc

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA. — Prado, 15. — MADRID



**Muestra** D'BOUCARD, 30, Rue Singer PARIS XVI



chena; don José Iñigo, por Morón; don Rafael Montoursy Segovia, por Osuna; don César Borrachero, por Sanlúcar la Mayor, y don Cecilio Fernández Orti, por Utrera.

### ALBACETE

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Albacete, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Tomás Pérez Brú; vicepresidente, don Juan Fernán-Pérez; tesorero, don Luis Rubira Proupín; contador, don Diego León López; secretario, don Carlos Dusac Sánchez; vocales: por la capital, don Pedro Romero Bernabé, don Nicolás Belmonte Dumont, don José Alonso Vidal y don Julió Teigel Arnedo; por el distrito de Hellín, don José Tomás Precioso; por el de Almansa, don Juan Cuesta Salamanca; por el de Chinchilla, don Francisco Palacios Espinos; por el de Alcaraz, don Pedro Alberich Cabré (Bonillo); por el de Yeste, don Gonzalo Martínez Pinedo (Elche de la Sierra); por el de La Roda, don José Sánchez Sevilla, y por el de Casas-Ibáñez, don Castor Mayoral García.

### BARCELONA

La Junta de Gobierno del Colegio provincial de Médicos de Barcelona, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Felipe Proubasta Masferrer; vicepresidente, don Francisco Pons Preixa; secretario, don Mel-

chor Parrizas Torres; tesorero, don José Moll Ginferrer; contador, don Sebastián Birba Codormí, vocales por la capital, don Esteban Díaz Bonilla, don Antonio Peyrí Rocamora, don Modesto Tost Puñet, don Juan Casasayas Cucurella, don Juan de D. Soler Badía, don José A. Masip Gumá, don Jacinto Vilardell Permanyer y don Mariano Bretón Plandiura; vocal por el distrito de San Feliú, don José Mestre Puig; por el de Manresa, don José Arola Sala; por el de Tarrasa, don José Benet Sala; por el de Igualada, don Francisco de P. Follich Calbó; por el de Vich, don Cándido Bayés Coch; por el de Arenys de Mar, don Carlos Puig Castelló; por el de Berga, don Angel Soler Daniel; por el de Villafranca del Panadés, don Ramón Suriñach Vidal; por el de Granollers, don Juan Drasper Alfaras; por el de Sabadell, don José Argemí Lacoma; por el de Villanueva y Geltrú, don José Mestre Artigas; por el de Mataró, don Luis Marimón Casabosch.

### MELILLA

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Melilla, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Máximo Cajal; vicepresidente, don José Arroyo; tesorero, don Gonzalo Huerta; contador, don Clemente Herranz; secretario, don Mariano Benedid; vocal primero, don Salvador Jiménez Alcoba; vocal segundo, don Justo Sancho-Miñano; vocal terce-

---

**Elixir J. Polo = Bromo-Iodurado = : Gran sedante nervioso :**

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA. —  
Prado, 15. — MADRID

ro, don Ramón Fernández Salazar, vocal cuarto, don Rodrigo Soto de Diego.

### MALAGA

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Málaga, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, excelentísimo señor don José Gálvez Ginachero; vicepresidente, don Enrique Rivera Pons; secretario, don Diego Castro Nuño; tesorero, don Francisco Rosado Rodríguez; contador, don Manuel Bosch y Calvache; vocales,

por la capital, don Jerónimo Fortela Martí, don José Escassi Osuna, don Federico Berrocal Dorr, don Tomás Díaz García, don Enrique Martínez Nevot; por Bibliotecario, don Cristóbal Porcuna García; por Marbella, don Félix de Zea Urbano; por Vélez-Málaga; don Francisco Sallos Bellido; por Ronda, don Joaquín Serratosa Ballesteros; por Torróx, don José Mira Sevilla; por Alora, don Cristóbal Carrión Pérez, y por Antequera, don José Aguila Castro.

## VASELATUM

Específico para la curación de la atonía intestinal.

Muestras y literatura para los señores doctores: Laboratorio Xiefa, Prado, 15. - Madrid.

## Real Academia nacional de Medicina

Programa de premios y socorros para 1925-1926

(CONCLUSIÓN)

### Fundación de San Nicolás. Premios, recompensas y socorros Rodríguez Abaytua

I. Dos recompensas de 300 pesetas cada una a los dos artículos merecedores del galardón, por el concepto filosófico, el estilo literario y la veracidad descriptiva de los publicados por la Prensa diaria, política o gráfica, antes de la sesión inaugural del curso académico próximo venidero, con ocasión de notificar la recepción de nuevos académicos, las sesiones necrológicas de los mismos, las sesiones inaugurales de curso o cualquier otra solemnidad celebrada por esta Real Aca-

demia o la Academia Médico Quirúrgica Española residente en Madrid.

Cada uno de estos donativos se adjudicará al artículo que mejor relate uno de los actos solemnes de entre los realizados en el presente año por ambas Corporaciones.

Los concursantes remitirán a esta Academia, antes de 1.º de Noviembre de 1925, los números de los periódicos en que se inserten los artículos.

II. Tres premios de 1.000 pesetas cada uno para el pago de los derechos de expedición del título de licenciado en Medicina y Cirugía, de los tres estudiantes que durante el año preceden-

## ECZEMACURA (Pomada)

Herpes, eczemas, granos, etc.

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.— Prado, 15. - MADRID

# **Sanatorio Quirúrgico de Santa Isabel**

## **TOLEDO**

---

**Director: DON JOSÉ RIVERA**

**ex alumno de las Clínicas del Dr. Strasseman y del Hospital Broca, Berlín y París. Especialista en partos y enfermedades de la matriz.**

---

En este Sanatorio, situado en la plaza de Santa Isabel, núm. 4, se practican toda clase de operaciones quirúrgicas de vientre y se asisten partos. Las pensiones son de 5 y 7'50 pesetas, y en su importe se incluyen, además de la alimentación, los medicamentos y el material de cura, etc.

**La operación o tratamiento equivalente, será objeto de convenio aparte**

# **Clínica Odontológica**

---

**Enfermedades de la boca y dientes**

---

**Plaza de la Magdalena, 5, pral.—Teléfono 771.—TOLEDO**

---

Consulta por los doctores Comandantes Médicos de la Armada y Odontólogos D. Rodrigo Suárez Zamora y D. Antonio Góngora Durán.

**Días de consulta**

Los domingos, martes y viernes, de diez de la mañana a cinco de la tarde, y en MADRID, todos los días en su Clínica Dental, Calle de Augusto Figueroa, núm. 30, principal.

te al de la inauguración del académico se hubiesen revalidado en las Universidades de Santiago de Compostela, Valladolid y Madrid, y presenten la mejor hoja de estudios.

Cada uno de los rectores de dichas Universidades remitirá a esta Academia, durante la primera quincena de Octubre de 1925, extracto copia de tres expedientes de los que, a juicio de aquéllos, puedan aspirar al premio.

III. Un premio de 1.500 pesetas al autor de la mejor tesis de doctorado aprobada durante el curso de 1924 a 1925.

El decanato de la Facultad de Medicina de Madrid remitirá a esta Academia, antes del 31 de Octubre de 1925, las tres tesis que el Claustro de Profesores hubiese conceptuado como de más culminante mérito, para que la Corporación informe a cuál ha de darse el premio.

IV. Un donativo bienal de diez cartillas, de 500 pesetas cada una, a cinco alumnas y cinco alumnos de las escuelas públicas municipales de Madrid que, no teniendo edad menor de ocho años ni mayor de once, hubiesen sobresalido más en los exámenes de fin de curso, verificados con verdadera seriedad docente en dichas escuelas. Para este efecto, el Magisterio de las mismas remitirá a esta Real Academia los nombres de las alumnas y de los alumnos que hayan conseguido los tres primeros puestos en dichos exámenes en cada una de las escuelas, reuniendo las condiciones antedichas de edad, y ex-

pondrá, además, las condiciones sociales de los examinados, siendo condición de preferencia la mayor escasez pecuniaria de la familia. Las relaciones de alumnos se remitirán a esta Academia antes de 1.º de noviembre de 1925. Las cartillas se entregarán en la sesión inaugural de 1926.

V. Dos socorros anuales de 2.000 pesetas cada uno, para los dos médicos que acrediten la más precaria situación por edad avanzada o por enfermedad crónica.

Para optar a dicho socorro presentarán a esta Academia, antes de 1.º de Noviembre de 1925, los siguientes documentos: instancia fijando la edad y su domicilio, presentación del título, certificación facultativa en que se acredite la enfermedad que les imposibilite ejercer la profesión, certificación del alcalde de barrio y del cura de la parroquia de que carecen de recursos para vivir, y cuantos documentos consideren oportunos los interesados, como certificación de los pueblos donde han ejercido, etc. Por disposición expresa del fundador, no podrá ser adjudicado este socorro por segunda vez al mismo sujeto.

VI. Un premio de 2.500 pesetas, recompensatorio de la mejor monografía sobre un punto, a la libre elección del autor, de Fisiología, de Patología o de Terapéutica, estudiada individual o colectivamente, del aparato digestivo, excluyendo boca, lengua, fáuces, esófago y recto, o de sus conexos biliar y pancreático.

# URODONAL

Es el mayor disolvente

— del ácido úrico. —

Los concursantes podrán presentar sus trabajos, sin firma alguna, escritos a máquina (nada en color carmín), hasta el 1.º de Julio de 1925. Cada autor lo distinguirá con un lema, el mismo que figurará dentro de un sobre cerrado y lacrado, y, además, contendrá el nombre y los dos apellidos, sin abreviatura, y su residencia habitual.

VII. Un premio de 5.000 pesetas al mejor trabajo publicado o inédito escrito durante el quinquenio de 1922 a 1926, ambos inclusive, sobre un estudio analítico-crítico de Deontología médica, ya en su conjunto, ya en alguno o en varios de los factores que la integran. Este concurso es extensivo a Francia.

Se optará a dicho premio por instancia dirigida a la Corporación (acompañando el trabajo) hasta el 1.º de octubre de 1926; y el premio, de otorgarse, se adjudicará en Madrid en la sesión inaugural de la Real Academia Nacional de Medicina del año 1927.

Los premios, recompensas, cartillas y socorros anunciados dentro del plazo de este programa se entregarán a los interesados en la sesión inaugural de 1926.

**Socorros Rubio.**—Se adjudicarán en la sesión inaugural de 1926 los dos legados por el doctor don Pedro María Rubio, consistentes cada uno en la cantidad de 540 pesetas, a dos viudas o hijas mayores solteras de médicos rurales que hayan ejercido la profesión en España por más de tres años, de una manera honrosa y recomendable, en las más pequeñas poblaciones o aldeas, y con las más cortas remuneraciones, prefiriendo a las de aquellos que hayan sido víctimas de alguna epidemia.

Las interesadas no han de disfrutar pensión de Montepío.

Se recibirán hasta 1.º de Septiembre de 1925 las solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes: copia simple del título del profesor fallecido; certificación de su matrimonio, la defunción, la de los hijos menores de catorce años, y las de los Alcaldes o Ayuntamientos que acrediten el tiempo que ejerció el causante la profesión en cada localidad; concepto que mereció, número de habitantes, dotación y obligaciones del cargo de titular, y, a ser posible, sus utilidades por la asistencia de las familias acomodadas.

## Sueros y vacunas BERN A

### PARA USO HUMANO

**SUEROS:** Antidiftérico. — Antiestreptocócico. — Antimeningocócico. — Antineumocócico. — ANTIGANGRENOSO POLIVALENTE. — Antidisentérico. — ANTICARBUNCOSO. — Antitetánico. — Normal equino. — ANTIESTAFILOCOCCICO. — Antigonocócico. — Antimelitensis. — Antifílico. — Antipestoso.

**VACUNAS:** Antigonocócica. — Antiestafilocócica. — Antiestreptocócica. — Antineumocócica. — Antimelitensis. — Antiacné. — Anticolibacilar.

**Especialidades Riedel:** GONOSAN. — Neo-BORNYVAL. — DEGALOL. — CYARSAL. — CAMPHOCHOL. — SALIPIRINA. — HEXAL. — MERGAL

**Fibrogenol:** Reconstituyente a base de glicerosfato de cal y de sosa, arrhenal, rojo de Kola y nuez vómica.

Delegación del Instituto BERN A: Apartado 462. — MADRID

**ADVERTENCIA.** — Los interesados deberán recoger los premios, etc., en el acto de la sesión inaugural, en persona o por representación, cuya firma certifique el juez municipal de la localidad, que se anunciará en la *Gaceta de Madrid*. La falta injustificada de persona que recoja los premios, recompensas y socorros se entenderá como una renuncia.

**Premio Calvo y Martín.** — Consistirá en la cantidad de 250 pesetas pudiendo optar a él los médicos de partido encargados de la asistencia de los pobres, con asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa, y de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables a que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando de estas cualidades el alcalde y el cura párroco de la localidad.

Las solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento respectivo en que se acrediten los extremos mencionados, y de la del cura párroco, en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como la indicada Memoria, se remitirán a la Secretaría de la Academia antes del 1.º de diciembre del corriente año de 1925, y

el premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1926.

No pueden aspirar a este premio los que hayan obtenido otro igual en concursos anteriores.

**Socorros Pérez de la Fanosa.** — En fecha oportuna, de primeros de noviembre, la Academia anunciará en la *Gaceta de Madrid* y Prensa noticiara los socorros que se acuerde repartir, según la renta de que se pueda disponer. Podrán optar a ellos los médicos y familias necesitadas presentando los siguientes documentos:

Instancia dirigida a esta Secretaría, la edad y el domicilio. Los médicos acompañarán copia simple de título de licenciado en Medicina y Cirugía, certificación facultativa del padecimiento que le imposibilita ejercer la profesión y cuantos documentos consideren de interés referentes a las localidades donde hayan ejercido. Las viudas o huérfanos acompañarán a la instancia certificación de matrimonio y de denuñación y copia simple del título del causante, certificación de pobreza firmada por el alcalde y cura de la localidad, si tuvieran hijos menores de catorce años, certificación de su nacimiento y relación de la edad de los demás hijos. Podrán acompañar también aquéllos documentos relativos al ejercicio de médico titular.

Los que hayan obtenido anteriormente socorros o donativos de esta Academia por cualquier concepto no podrán solicitarlos de nuevo.

**50.000 pesetas**

al que demuestre científicamente que las **Aguas del Val** no son, entre las minerales de Mondariz, declaradas de utilidad pública, las mejores para mesa y obesidad.

Los socorros se entregarán en la Pascua de Navidad del presente año.

ADVERTENCIA. — Los interesados deberán recoger los premios, etc., en el acto de la sesión inaugural, que se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, ya personalmente o por representación, cuya firma garantice el juez municipal

de la localidad. La falta injustificada de persona que recoja los premios, recompensas y socorros se entenderá como una renuncia.

Madrid 11 de enero de 1925.—El presidente, *Carlos María Cortezo*.—El secretario perpetuo, *Angel Pulido*.

**: Pectobenzol :** Preparado insustituible en catarros, tos y toda clase de afecciones del pecho.

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.—PRADO, 15.—MADRID

## Real Academia de Medicina de Canarias

### Concurso de premios

La Real Academia de Medicina de Canarias ha acordado otorgar premios para los mejores trabajos sobre un tema de Medicina, y sobre otro de Cirugía, que se presenten a dicha Corporación hasta el día 29 de noviembre de 1925, ajustándose a las condiciones siguientes:

Primera. Los trabajos de medicina han de versar sobre «La tuberculosis en Canarias, y Canarias como estancia para los tuberculosos».

El tema de Cirugía es el siguiente: «La simpatectomía periarterial; sus indicaciones y su técnica».

Segunda. Los trabajos se remitirán en pliego cerrado dirigido al Secretario accidental de dicha Corporación doctor don Ricardo Castelo Gómez (casa número 2 de la calle de José Murphy, de esta capital) hasta la fecha indicada, y a ellos irá unido un sobre también cerrado con el lema del trabajo escrito en el exterior, y conteniendo

dentro de él el nombre del autor. Deberán estar escritos en idioma castellano, en cuartillas y a maquinilla o con letra manuscrita perfectamente legible.

Tercera. Para aspirar a dichos premios basta ser español y poseer el título de doctor o licenciado en medicina y cirugía. Se exceptúan los señores académicos de número que forman parte de esta Corporación.

Habrán dos premios, uno para el tema de medicina y otro para el de cirugía, consistiendo el primero en 500 pesetas en metálico, y en la concesión además del título de Académico correspondiente de esta Corporación, y el segundo en 300 pesetas y en la adjudicación también del mismo mencionado título.

También se otorgarán dos accésits, uno para cada tema, que consistirán en el nombramiento asimismo de Académico correspondiente.

Además se concederán menciones

**Elixir J. Polo = Bromo-Iodurado = : Gran sedante nervioso :**

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.—Prado, 15.—MADRID

honoríficas a los trabajos que a juicio de esta Corporación las merezcan.

Santa Cruz de Tenerife a 19 de mayo de 1925.—V.º B.º—El Presidente, doctor D. Guigou.—El Secretario accidental, doctor R. Castelo.

## Disposiciones oficiales

### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las vacantes que en lo sucesivo se produzcan de Subdelegados de Farmacia y Veterinaria se proveerán por concurso-oposición, de igual modo que las de Medicina, con arreglo al Reglamento y programa que a este efecto redacte el Real Consejo de Sanidad para cada una de las expresadas ramas.

Artículo 2.º Las Juntas provinciales de Sanidad, tan pronto como tengan conocimiento de la existencia de vacantes en cualquiera de ellas, convocarán a oposición para cubrir las mismas, señalando un término prudencial que no excederá de tres meses entre ésta y la convocatoria.

Artículo 3.º La misma Junta designará los individuos que han de constituir los respectivos Tribunales encargados de juzgar las oposiciones y que se compondrán del Inspector provincial de Sanidad, Presidente, y dos Vocales técnicos designados por la Junta provincial de Sanidad en pleno, y de los cuales uno, por lo menos, habrá de ser Farmacéutico o Veterinario, según la clase de vacantes de que se trate.

Artículo 4.º Los Tribunales encargados de juzgar las oposiciones a cual-

quiera de las tres ramas de Subdelegados (de Medicina, Farmacia o Veterinaria) no podrán aprobar mayor número de opositores que el de plazas anunciadas a la oposición en las respectivas convocatorias.

Artículo 5.º Los Subdelegados de Sanidad que lo sean en propiedad en virtud del reglamentario concurso que para su nombramiento exigía el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, tendrán derecho a opositar nuevas vacantes de iguales cargos, sin la limitación de edad preceptuada para los de nuevo ingreso.

Artículo 6.º Los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria serán jubilados sin excepción de ninguna clase, al cumplir los sesenta y siete años de edad.

Artículo 7.º En casos de vacantes de Subdelegaciones de Medicina en las capitales de provincia, las juntas provinciales de Sanidad respectivas podrán incluir en la convocatoria de oposición, además de aquéllas, una de supernumerario, que corresponderá al último de los aprobados, el cual quedará adscrito, como auxiliar, a los servicios de la Inspección provincial de Sanidad, y para sustituir a los demás subdelegados de Medicina de la capital, en casos de ausencia y enfermedades y con derecho expresamente reconocido, a ocupar, sin nueva oposición, la primera vacante que se produzca.

Artículo 8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este Real decreto.

Dado en Palacio a 2 de abril de 1925.—ALFONSO.—El presidente interino del Directorio Militar, *Antonio Magaz y Pers.*

RODRÍGUEZ, impresor.—TOLEDO

**ECZEMACURA (Pomada)**

**Herpes, eczemas, granos, etc.**

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO NIELA.—Prado, 15.—MADRID

# **ERUPTIVOL**      **LOPEZ MORENO**

A base de nitrato potásico y plantas sudoríficas.

Marca registrada autorizada por la Inspección General de Sanidad el 31 de Mayo de 1920 con el núm. 140

INDICADO PARA COMBATIR

**SARAMPIÓN :: VIRUELA :: ESCARLATINA**

**Farmacia López Moreno**

Sucesor de ANDRÉS Y FABIÁ

Calle de San Vicente, núm. 17.—VALENCIA

## **Instituto Biológico "LEVEL,,**

COLÓN, NUM. 2.—VALENCIA

PREPARACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y FARMACO-BIOLÓGICOS

**LACTO-LEVEL** - Desinfectante intestinal a base de cultivo de bacilos lácticos.

**ACEL.**—Medicación leucógena a base de alcanfor, colessterina, lecitina y estricnina.

**ALERINA R.**—Reconstituyente a base de harinas de plátano, avena y cebada con cacao, azúcar y fosfato tricálcico.

**ALERINA L.**—Alimento laxante a base de harinas diastasadas y malteadas, obrando por la celulosa.

Pídanse muestras y literaturas al Instituto.

**OFICINA DE FARMACIA**

DE

# **J. SAN ROMÁN**

Zocodover, 43.—Teléfono 11.

**TOLEDO**

# Clorógeno “LUMEN,,

Es el compuesto hipoclorado más perfecto.

El más potente de los antisépticos conocidos por ser absolutamente neutro y de titulación constante.

La inocuidad sobre los tejidos queda demostrada por su insuperable poder cicatrizante.

Ponemos a disposición de la clase médica muestras que patentizan su pureza y certificados que testimonian su estabilidad y maravillosas curaciones obtenidas.

---

PARA PEDIDOS, MUESTRAS Y LITERATURA

dirigirse al

Representante para Toledo y su Provincia

**DON PEDRO ESCUDERO**

Calle de Rojas, 6.—TOLEDO

# Harina Lacteada “NESTLE,,

---

Alimento completo para niños

:: convalecientes y ancianos. ::

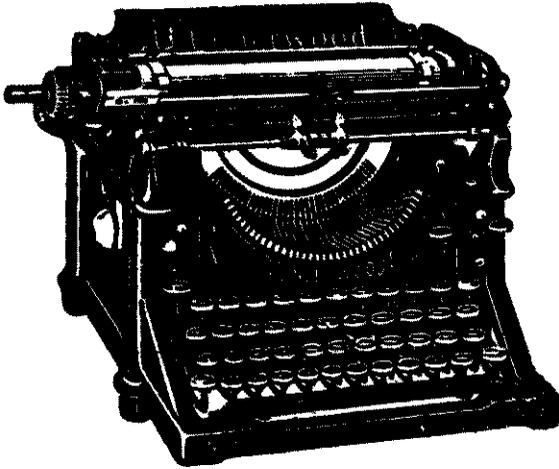
---

**Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos**  
que lo soliciten.

DE LA

**Sociedad Nestlé, A. E. P. A; Gran Vía Layetana, núm. 41.**

**BARCELONA**



**- - Underwood. - -**

**Campeón de todas las Máquinas de Escribir durante 20 años seguidos**

la que usted acabará por comprar a la

**Compañía Mecanográfica Guillermo Truniger,**

Sociedad Anónima.

**C. Balmes, número 7.**

Barcelona.

Apartado 298

**por ser la mejor.**

Precisión matemática. Sencillez extrema. Escape rapidísimo. Material inmejorable. Disposición práctica. Teclado universal. 20 cartas a la vez. 100.000 referencias. Solidez a toda prueba. Alineación permanente. Belleza de la escritura. Pulsación suave. Ligereza sin igual. Venta sin precedente.

————— **Pídanlas a prueba y quedarán satisfechísimos.** —————

**DOS MILLONES DE MÁQUINAS EN USO**

**Sucursal en Toledo: Plaza de Zocodover, núm. 25.**

Visite esta nueva Sucursal y su Director-Gerente **D. Fernando Moreno** dará a usted cuantos detalles estime conocer.

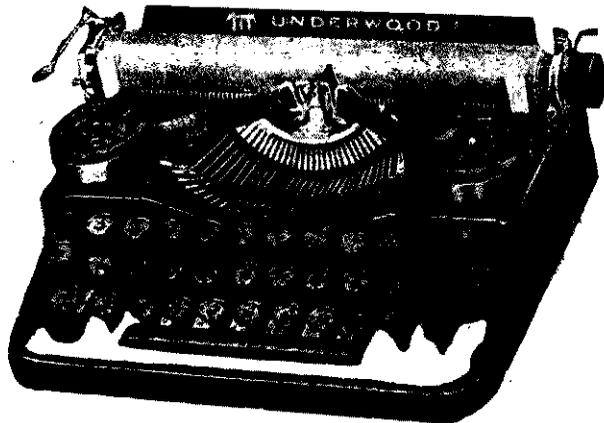
Ventas a plazos y al contado. Taller de Mecánica, Mecanografía y Taquígrafía. Accesorios de todas clases. Despacho completo estilo americano.

Dirección telegráfica:

**Underwood.**

Teléfono 387. = TOLEDO

Por sus condiciones para el viaje, su solidez y su valor como máquina de escribir la **UNDERWOOD** para viaje



es superior a cualquier máquina similar. Pesa 4 kilogramos con su estuche.

**DISPONIBLE**

## Productos WASSERMANN

**LECITINA y COLESTERINA Wassermann.**—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

**VALERO FOSFER Wassermann.**—Elixir e inyectables de 1 cc.

**YODOS Wassermann.**—Gotas e inyectables de 1 cc.

**DIARSEN-YODOS Wassermann.**—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico. Gotas e inyectables de 1 cc.

**GADIL Wassermann.**—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO (Gadus Morrhuae).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

**ATUSSOL Wassermann.**—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA. Elixir.

### NUEVO PREPARADO

**LACTO-FOSFER WASSERMANN.**—(Sin estricnina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

**Sociedad Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas**

**A. WASSERMANN & C.<sup>a</sup>, S. en C.**

**Fomento, 25 (S. M. :-: BARCELONA :-: Teléfono S. M. 375)**

**Clínica Dental.** Armas, 4.—TOLEDO.

**Martes, jueves y domingos de diez a una y de dos a cinco.**

Dentaduras de todas clases. == Dientes y muelas de oro.

== Empastes de todas clases. == Extracciones sin dolor. ==

**Advertencia.**—*Por vernos favorecidos por numerosa clientela, rogamos tomar número para toda clase de trabajos y consultas.*

# Productos "IBYS"

## ANTITOXINA DIFTÉRICA

Ampolla de 5 c. c. con 5.000 unidades antitóxicas.

## SUERO ANTITETANICO

Ampollas de 10 c. c. con 1.500 unidades antitóxicas.

## ANTIASMOL

Asociación de hipopituina y adrenalina para tratamiento del asma bronquial.

## ADRENALINA

Clorhidrato de adrenalina.—Solución al 1 por 1.000

## ADRENINA

Benzoato de adrenalina.—Solución al 1 por 1.000

.....

**IMPORTANTE.**—Tenemos a la venta todos los sueros, vacunas bacterianas y productos opoterápicos sancionados por la Clínica.

.....

PÍDANSE MUESTRAS Y LITERATURA A

**IBYS.**—Bravo Murillo, núm. 45.—MADRID

APARTADO DE CORREOS 897

**Dirección Telegráfica y Telefónica: IBYS**

# VITAKACODIOL

## GARCIA MORO

<b>N.º 1</b> Concentrada. . . . .	}	Cacodilato de sosa . . . . .	0,10		
		Glicerofosfato de sosa . . . . .	0,15		
		Acido nucleínico . . . . .	0,05		
		Sulfato de estriquina . . . . .	0,001		
		Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.		
<b>N.º 2</b> Débil. . . . .	}	Cacodilato de sosa . . . . .	0,05		
		Glicerofosfato de sosa . . . . .	0,05		
		Acido nucleínico . . . . .	0,92		
		Sulfato de estriquina . . . . .	0,0005		
		Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.		
<b>N.º 3</b> Con hierro.. . . .	}	Cacodilato de sosa . . . . .	0,05		
		Glicerofosfato de hierro . . . . .	0,10		
		Acido nucleínico . . . . .	0,05		
		Sulfato de estriquina . . . . .	0,001		
		Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.		
<b>N.º 4</b> Niños (Sin estriquina).. . . .	}	Cacodilato de sosa . . . . .	0,05		
		Glicerofosfato de sosa . . . . .	0,10		
		Acido nucleínico . . . . .	0,02		
		Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.		
		<b>N.º 5</b> Hierro sin estriquina. . . . .	}	Cacodilato de sosa . . . . .	0,05
Glicerofosfato de hierro . . . . .	0,10				
Acido nucleínico . . . . .	0,02				
Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.				
<b>N.º 6</b> Especial . . . . .	}			Cacodilato de sosa . . . . .	0,10
		Glicerofosfato de sosa . . . . .	0,15		
		Sulfato de estriquina . . . . .	0,001		
		Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.		
		<b>N.º 7</b> Nucleínico férrc.º sin estriquina	}	Cacodilato de sosa . . . . .	0,05
Nucleinato de hierro . . . . .	0,02				
Glicerofosfato de sosa . . . . .	0,10				
Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.				
<b>N.º 8</b> Cálcica, adultos. . . . .	}			Cacodilato de sosa . . . . .	0,10
		Glicerofosfato de cal . . . . .	0,05		
		Sulfato de estriquina . . . . .	0,001		
		Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.		
		<b>N.º 9</b> Cálcica sin estriquina (niños).	}	Cacodilato de sosa . . . . .	0,05
Glicerofosfato de cal . . . . .	0,03				
Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.				
<b>N.º 10</b> Cacodilato de estriquina. . . . .	}			Cacodilato de sosa . . . . .	0,10
				Glicerofosfato de sosa . . . . .	0,10
		Cacodilato de estriquina . . . . .	0,001		
		Agua bidestilada . . . . .	2 c. c.		

**INYECTABLES INDOLOROS.**—El más nuevo y poderoso reconstituyente que se conoce. De éxito seguro en la Neurastenia, Clorosis, Anemias, Histerismos, Inapetencia, Tuberculosis incipientes, Convalecencias y Desarrollo de la Infancia.

De venta en todas las Farmacias de Toledo y en la del autor,

**FRANCISCO GARCÍA MORO**

**Puebla, 11.—MADRID**